

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 6.661/2011

Con fecha 29 de junio de 2011, por el Sr. Alcalde, D. Juan Jiménez Campos, se ha dictado Decreto 1274/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.3 de la LRBRL y 43.1 del ROF, resuelve:

Primero.- Delegar en los Concejales que se detallan a continuación las siguientes áreas o materias que se expresan, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, excluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- D^a. Dolores Montilla Sánchez: Bienestar Social, Mujer, Discapacitados y Mayores.
- D. Rafael Espejo Lucena: Desarrollo, Juventud y Festejos.

- D. Martín Alcaide Ruíz: Cultura y Educación.
- D^a Inmaculada Concepción Castellero Jémez: Seguridad y Tráfico.

- D. Alfonso Osuna Cobos: Deportes y Protección Civil.

Segundo.- Las delegaciones y nombramientos contenidos en el presente Decreto entrarán en vigor a partir de la fecha, sin perjuicio de la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los correspondientes Concejales Delegados para que procedan a su aceptación.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde-Presidente en La Rambla, a 29 de junio de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde.- La Secretaria.- Fdo: D. Juan Jiménez Campos. Fdo: D^a Lidia Barbero Diéguez".

El Alcalde, Juan Jiménez Campos.